REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

P R I M E R

TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

D E

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES LA COMPAÑIA " SERGIO E. PEREZ C. LTDA., ".==========

CUANTIA : INDETERMINADA .=========

DEL NOTARIO

Ab. Piero G. Aycart Vincenzini

Copia PRIMERA **Guayaquil** 18 **de** A G O S T O **de** 1.983

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA " SERGIO E. PEREZ C.LTDA."

CUANTIA: INDETERMINADA.----------

En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia del Guayas , República del Ecuador , el dieciocho de Agosto de mil novecientos ochenta y tres , ante mí , Abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini , Nota-- rio Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil , comparecen por una parte , el señor Ingeniero Comercial Carlos Enri- que Pérez Gómez , casado , de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , por sus propios derechos ; y, por otra -- parte , el señor Sergio Enrique Pérez Valdez , casado , ejecutivo , de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , por sus propios derechos , ambos comparecientes domicilia dos en esta ciudad de Guayaquil , capaces para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fé . Bien instruí- dos en el objeto y resultados de esta escritura de cesión de participaciones sociales , a la que proceden como que- da indicado i con amplia i entera libertad , para su otor gamiento , me presentaron la minuta del tenor siguiente: Señor Notario: En el registro de escrituras públicas a su cargo , sírvase usted insertar una de la que conste la de cesión de participaciones sociales que otorga por una par te el señor Ingeniero Comercial Carlos Enrique Pérez Gómez por sus propios derechos , quién podrá ser llamado el ce- dente y , por otra parte , el señor Sergio Enrique Pérez Valdez , por sus propios derechos , quién mas adelante po drá ser llamado también el cesionario , los comparecientes

son de nacionalidad ecuatoriana , mayores de e
estado civil casados , de consiguiente , en habilidad l
gal para contratar y obligarse al tenor de las siguien-
tes cláusulas y estipulaciones:PRIMERA:Antecedentes.-El
señor Ingeniero Comercial Carlos Enrique Pérez Gómez ,
es propietario de una participación social en el capital
de la Compañía " SERGIO E. PEREZ C.LTDA." la misma que
tiene un valor de mil sucres . Así mismo , en la junta
general extraordinaria de dicha compañía , celebrada el
día diesisiete de Agosto de mil novecientos ochenta y
tres , se acordó , autorizar al cedente Ingeniero Comer-
cial Carlos Enrique Pérez Gómez , para que ceda y trans
fiera al señor Sergio Enrique Pérez Valdez , su partici
pación social que posee en el capital de " SERGIO E. PE
FEEZ C.LTDA.".- SEGUNDA: Cesión de Participaciones.- Pre
supuestos estos antecedentes , el señor Ingeniero Comer-
cial Carlos Enrique Pérez Gómez , cede y transfiere me-
diante el presente instrumento su participación social
que posee en el capital de la compañía " SERGIO E. PEREZ
C.LTDA. " al señor Sergio Enrique Pérez Valdez , con to
dos sus derechos y obligaciones .- TERCERA: Aceptación.-
Por su parte el señor Sergio Enrique Pérez Valdéz , de-
clara que , acepta la cesión de participación social que
mediante el presente instrumento le hace en su favor el
señor Ingeniero Comercial Carlos Enrique Pérez Gómez ,
y que es deseo de él adquirirla en los térinos de este
instrumento.- Usted , señor Notario , cumplirá con las
demás cláusulas de estilo para la validéz del presente

instrumento , dejando constancia que los intervinientes lo autorizan a usted a fin de obtener la inscripción del mismo en el pertinente registro.- firmado) Abogado Thomas Augusto Aycart Vincenzini. Registro mil ochocientos ochenta y cuatro . Los otorgantes aprueban en todas sus partes elcontenido del presente instrumento , dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales . Queda agregada la certificación de la autorización conferida .- La cuantía de esta escritura es indeterminada . Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario , en alta voz, a los otorgantes , éstos la aprueban y suscriben en unidad de acto , conmigo .Doi Fé.-

cc: 09-02072974
CV: 340/75 AL.
CT: 5118

SEP
cc: 0900717307.
CV: 03046.-

"MUNDO"

Está conforme a su original i en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que sello, signo i firmo en la Ciudad de Guayaquil, a los diesciocho días del mes de Agosto de mil noevcientos ochenta y tres de todo lo cuál doi fé.-

DOY FE: Que al margen de la matriz respectiva, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en la presente. Guayaquil, 23 de Agosto de 1.983.

N O T A R I O

Se tomó nota de la cesión de participación que contiene esta escritura a fojas 9.709 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i cinco; - 15.914 del mismo Registro de mil novecientos setenta i tres; 14.102 de igual Registro de mil novecientos setenta i cinco; 21.290 del propio Registro de mil novecientos setenta i seis; 13.497 del Registro Mercantil de - mil novecientos ochenta; 4.859 del mismo Registro de mil novecientos ochenta i uno; i, 16.932 de igual Registro de mil novecientos ochenta i dos, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, siete de Septiembre de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL. Valor pagado por este trabajo: S/. Veinte sucres 00/100

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

"MUNDO"

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

SERGIO E. PEREZ

C E R T I F I C A C I O N

Por intermedio de la presente certifico que , en la junta general extraordinaria de socios de " SERGIO E. PEREZ C.LTDA." celebrada el día de hoy , se autorizó al señor Ingeniero Comercial Carlos Enrique Pérez Gómez , para que ceda y transfiera al señor Sergio Enrique Pérez Valdez , su - participación social que posee en el capital social de la compañía de mi representación.-

LO CERTIFICO:p) SERGIO E. PEREZ C.LTDA.
Guayaquil, Agosto 17 de 1.983

Ing. Com Miguel Caicedo Cedeño
GERENTE-Secretario ad-hoc de la Junta General Extraordinaria de Socios de SERGIO E. PEREZ C.LTDA.